

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21415** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 89/2018, con NIG 2906742120180005585, por auto de fecha 23.02.18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARREZA SERVICIOS INTEGRADOS,S.L, con C.I.F. B92321025 y domicilio en avenida Juan XXIII, nº 34, bajo, 29006 Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don ADOLFO F. GABRIELI SEOANE, con domicilio en plaza de la Marina, 2, 4, izquierda, Málaga, teléfono 650403940 y dirección electrónica: arrezaservicios@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de marzo de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024201-1